

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CPCO22042026

OBJETO: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 260-99476 EN EL QUE FUNCIONA LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CÚCUTA

Se informa a los posibles oferentes que el presente documento es un complemento al Pliego Electrónico, en caso de existir discrepancia entre lo plasmado en el Pliego Electrónico y el presente documento, primará lo escrito o plasmado en el Pliego electrónico del SECOP 2

CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
ABRIL 2026



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

Contenido

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2025	1
INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1. APLICACIÓN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	5
1.2. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y AUDITORÍAS VISIBLES	5
1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	5
1.4. COMUNICACIONES.	6
1.5. IDIOMA.	6
1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.	7
1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS.....	8
1.8. INFORMACIÓN RESERVADA	8
1.9. DEFINICIONES.	8
1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
1.11. ESTUDIOS PREVIOS.....	10
1.12. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES	10
1.13. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	10
1.14. PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO.	10
1.15. FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	10
1.16. PRÓRROGA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11
1.17. OBJETO	11
1.18. CLASIFICADOR UNSPSC	11
1.19. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	12
1.20. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....	12
1.21. LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO	12
1.22. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES	12
1.23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	12
1.24. VISITA SITIO DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	13
1.25. PUBLICIDAD	13
1.26. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN.....	14
1.27. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	14
1.28. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.....	15
CAPITULO II	16
DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN Y NORMATIVIDAD	16
CAPITULO III	16
ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA	16
3.1 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS	16
3.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES	16



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

3.3	CIERRE DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS	17
3.4	RETIRO DE PROPUESTAS	17
3.5	INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
3.5.1	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	17
3.5.2	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	17
3.5.3	PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.	18
3.5.4	DESEMPATE- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.	19
3.5.5	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	19
3.5.6	ADJUDICACIÓN	19
	CAPITULO IV PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	20
4.1	GENERALIDADES	20
4.2	ALCANCE DE LA PROPUESTA	20
4.3	PROPUESTA.....	21
4.4	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS	22
4.5	PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS	22
4.6	INFORMACIÓN RESERVADA	22
4.7	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	23
4.8	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LA PROPUESTA ..	23
4.9	INFORMACIÓN GENERAL.....	23
4.10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	24
4.11	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.....	24
4.12	GARANTÍAS, SEGUROS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	24
4.13	ASPECTOS LABORALES.....	24
4.14	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24
4.15	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	27
	CAPÍTULO V.....	28
	CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	28
5.1	R E Q U I S I T O S H A B I L I T A N T E S.....	28
5.2	CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.	28
5.3	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	28



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

INTRODUCCIÓN

La CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE CUCUTA -en adelante CZFC- pone a disposición de los interesados la invitación para la selección del contratista encargado de ejecutar el siguiente objeto “EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 260-99476 EN EL QUE FUNCIONA LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CÚCUTA”.

La Convocatoria, los estudios previos, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– [http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-pública](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica).

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección, dentro del acápite respectivo en la plataforma SECOP II.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en la capacidad otorgada por la Asamblea departamental para la celebración de este tipo de contratos, el manual de Contratación vigente de la entidad, y todas las normas del orden legal y reglamentario que regulan la contratación estatal de entidades del orden departamental.

La selección de la mejor propuesta se realizará a través de licitación pública, teniendo en cuenta el objeto contractual, y la cuantía presupuestal establecida para el presente proceso de selección. El proceso se adjudicará siempre y cuando se cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y los criterios de selección establecidos en el presente pliego de condiciones.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. APLICACIÓN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 7 del Estudio Previo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a través de alguno de los siguientes medios: Teléfono desde Bogotá: 5607556 - Teléfono desde fuera de Bogotá: 018000/913040 - Fax: 5658671. Correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

Todo lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria y el contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

1.2. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y AUDITORÍAS VISIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por el canal dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener:

- (a) el número del presente Proceso de Contratación;
- (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y Teléfono;
- (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL CORPORACIÓN por canales distintos los mencionados NO serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

1.5. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 inciso 3ro y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 7144 de 2014, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización: Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. P. C. Artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.8. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando al momento de adjuntar los documentos de la propuesta en la parte correspondiente de la plataforma SECOP II el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse en el módulo de SECOP II dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

1.9. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Adjudicación:** Es la decisión final de la CORPORACIÓN, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la CORPORACIÓN y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la CORPORACIÓN por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a lo dispuesto en el Manual de Contratación institucional y en las normas aplicables a la materia.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

1.11. ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte de la presente Convocatoria los estudios y documentos previos adelantados por la CORPORACIÓN, los cuales se publicarán a través de la página del SECOP II junto con la presente convocatoria.

1.12. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizados por la Entidad durante la etapa de observaciones a la convocatoria y sus anexos con el fin de ser revisados por la CORPORACIÓN y establecer su distribución definitiva.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por el CORPORACIÓN en el respectivo pliego.

1.13. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

La CORPORACIÓN, dará respuesta a las observaciones presentadas a la presente convocatoria por todas aquellas personas interesadas en ofertar, con ajuste a lo establecido en el cronograma, a través del link de observaciones dispuesto en el escritorio del proceso en la Plataforma Transaccional SECOP II.

1.14. PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO.

La CORPORACIÓN publicará el texto definitivo de la convocatoria con ajuste al cronograma que avala esta convocatoria pública, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II, con ajuste a lo establecido en el cronograma.

1.15. FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda aclaración y modificación se hará mediante Adendas numeradas y fechados secuencialmente y serán publicados en la plataforma SECOP II. Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la convocatoria será válida, si no es realizada por escrito y firmada electrónicamente por el Gerente de la Corporación. Lo



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

anterior no impide que, dentro del plazo de la convocatoria, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y la publicará en el SECOP II para conocimiento público.

1.16. PRÓRROGA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo consagrado en el literal D numeral 4 del artículo 67 del Manual de Contratación Institucional, se entiende que el plazo del presente proceso contractual es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes de su vencimiento, cuando así lo estime conveniente EL CORPORACIÓN, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado el convocatoria del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA.

1.17. OBJETO

EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 260-99476 EN EL QUE FUNCIONA LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CÚCUTA.

1.18. CLASIFICADOR UNSPSC

El contrato objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer segmento, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

1.19. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria será el señalado en el numeral 5 del Estudio Previo que forma parte integral del presente documento.

1.20. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

LA CORPORACIÓN para atender el compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con recursos económicos por valor MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$1.936.179.110,00) IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004-2026

1.21. LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en el municipio de San José de Cúcuta en las instalaciones de la CORPORACIÓN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CÚCUTA.

1.22. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación institucional, se invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley Colombiana, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta contratación, y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En aplicación de lo establecido en el artículo 12 del Manual de Contratación Institucional, no podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en lo adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el sector público. Igualmente, estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín de



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con sanción que implique inhabilidad vigente.

1.24. VISITA SITIO DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Entidad no ha programado una visita con los proponentes al sitio de ejecución del Objeto contractual. No obstante, el interesado en participar en el presente proceso, de considerarlo necesario realizará visita al lugar donde se ejecutará el proyecto, por su propia cuenta. La visita tiene como fin que las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, conozcan previamente los sitios donde se desarrollará el objeto del mismo, y así cuenten con los elementos de juicio que les permita calcular el tiempo de ejecución del contrato, condiciones de acceso, de orden público, verificar las condiciones existentes y el valor de sus ofrecimientos.

La visita la puede realizar directamente el interesado en participar o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona que representa. En todo caso, la CORPORACIÓN recomienda al futuro oferente que el personal que asista a la misma tenga la suficiente idoneidad para llevarla a cabo y recopilar la información necesaria para efectos de formular su ofrecimiento.

Esta visita no es de carácter obligatorio. Sin embargo, los INTERESADOS no podrán aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios contratados, para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

1.25. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 26 del Manual de Contratación Institucional, la CORPORACIÓN será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a través del SECOP II.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

1.26. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

El cronograma previsto para el presente proceso será visible en la plataforma SECOP II. Las fechas previstas pueden variar lo cual se efectuará a través de adendas aclaratorias en los términos establecidos en el Manual de Contratación literal d numeral 4 artículo 67.

Publicación de la Convocatoria Observaciones a la Convocatoria Solicitudes de Aclaración	22 al 27 de abril de 2026
Plazo para expedir adendas	27 de abril hasta las 18:00 horas
Cierre y Presentación de Ofertas	28 de abril hasta las 18:00 horas
Publicación Informe de Evaluación	29 de abril de 2026 – 16:00 horas
Observaciones al Informe de Evaluación y periodo para subsanar	30 de abril de 2026 hasta las 16:00 horas
Respuesta Observaciones	30 de abril de 2026
Adjudicación	04 de mayo de 2026
Fecha Firma Contrato	04 de mayo de 2026

1.27. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el documento de convocatoria. Lo anterior, en virtud de lo señalado en el artículo 24 del Manual de Contratación Institucional. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad, los cuales deberán ser allegados dentro del plazo definido en el cronograma del proceso.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

Serán declaradas no hábiles las propuestas que no respondan el requerimiento dentro del plazo que la Entidad señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta. De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la Entidad podrá rechazar la oferta.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas.

De igual manera, la entidad no podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

1.28. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado Colombiano en cuanto a:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Si la CORPORACIÓN se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas; y
- Si los servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Como resultado de la anterior verificación, se incluye el siguiente cuadro que contiene la lista de acuerdos comerciales, y la procedencia de su aplicación o no:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	SI	NO	NO
CHILE		NO	SI	NO	NO
COREA		NO	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MEXICO*		NO	SI	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURA	NO	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	SI	NO	NO
COMISION DEL CAN		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		NO	SI	NO	NO



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN Y NORMATIVIDAD

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos y normas:

Análisis del Sector
Aviso de Convocatoria, Estudios y documentos previos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Convocatoria y sus adendas, si los hubiere.

CAPITULO III ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

3.1 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS

Los proponentes deberán examinar el contenido de la presente convocatoria y los anexos que se incluyan en el “formulario 4. Documentos del proceso” del Pliego Electrónico, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a la entidad, por escrito o a través de la sección observaciones dispuesta en el escritorio del proceso en la plataforma SECOP II durante el plazo establecido en el cronograma.

3.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

La CORPORACIÓN hará las modificaciones que considere necesarias, mediante ADENDAS numeradas consecutiva y secuencialmente, las cuales formarán parte integral del presente documento. Las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Las adendas serán publicadas en la sección de Adendas dispuesta en el escritorio del proceso de la plataforma SECOP II, por consiguiente, el CORPORACIÓN con fundamento en el principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso de selección tienen conocimiento de ellas.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

3.3 CIERRE DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El cierre de la contratación se realizará en la fecha y hora límites para la entrega de las propuestas que se señalen en el cronograma. A partir de la fecha y hora de cierre para la recepción de propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La apertura de las propuestas, se efectuará a través de la plataforma SECOP II, sección lista de ofertas, del área de trabajo del proceso. La plataforma, generará automáticamente el Acta de Cierre, a partir del momento en que se publica la lista de oferentes. Información esta que podrá ser verificada en la misma sección, por parte de los interesados participantes en el proceso.

3.4 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la entidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito remitido a través de la plataforma, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura.

3.5 INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.5.1 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Todos los documentos otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil (Artículos derogados por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1º. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627 Artículo modificado por el artículo 1, numeral 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.5.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Evaluación conformado para el efecto, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, verificará los requisitos de habilitación y de evaluación



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el oferente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

En la verificación y evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso, ni adicionar o mejorar el contenido de la oferta.

En dicho período, de conformidad a las reglas de subsanabilidad, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos, es decir, aquellos que no sean necesarios para la comparación objetiva de la propuesta o asignación de puntajes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Tanto la solicitud del ordenador del gasto, como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y deberá dar respuesta a las solicitudes de la entidad dentro de los términos dados por el comité evaluador, so pena de no subsanar los documentos requeridos dentro del término previsto, la propuesta presentada será objeto de rechazo.

Cuando a juicio de La CORPORACIÓN el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no garantice el deber de selección objetiva, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

3.5.3 PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Los informes de verificación de los documentos y evaluación de las propuestas se publicarán en el SECOP II y quedarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha indicada en el cronograma, con el fin de que los proponentes en dicho término formulen sus observaciones, las cuales deberán ser presentadas a través de la sección “Observaciones” del expediente electrónico.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

3.5.4 DESEMPATE- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los proponentes, la Entidad procederá al desempate según las siguientes reglas sucesivas y excluyentes de conformidad con lo normado en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

3.5.5 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, la CORPORACIÓN, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Licitación Pública, mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierta de la Licitación Pública procederá por:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta.
- c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en los pliegos de condiciones.

3.5.6 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hará mediante resolución motivada, proferida por la CORPORACIÓN, que se entenderá notificada al proponente favorecido a través de la plataforma SECOP II. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la CORPORACIÓN y al adjudicatario.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

Notificada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la CORPORACIÓN.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la CORPORACIÓN, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la CORPORACIÓN, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para LA CORPORACIÓN.

CAPITULO IV PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 GENERALIDADES

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso, con la totalidad de los documentos exigidos a través del link dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

Conforme la norma de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para La CORPORACIÓN, acordes con los criterios de selección objetiva.

4.2 ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar oferta el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deberán hacerse por la totalidad de los ítems, cantidades y referencias requeridas para la ejecución del servicio. EL PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación, asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, el cual se regirá por el Sistema de Precios Unitarios Fijos, sin ajustes.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte del CORPORACIÓN sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que este Convocatoria es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratará; que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de los servicios.

La circunstancia de que el proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

4.3 PROPUESTA

La propuesta contendrá todos los documentos relacionados con el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, así como la oferta económica.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y, LA CORPORACIÓN en ningún caso, será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta Convocatoria y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden del Pliego de Condiciones.

Los proponentes autorizan a la CORPORACIÓN para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona autorizada para ello, toda la información que suministren en las propuestas.

Cualquier ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los aspectos necesarios para la evaluación o comparación de la propuesta como resultado de omisiones, errores y/o incumplimiento de las instrucciones de este Pliego de Condiciones, será causa suficiente para no considerar dicha propuesta.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

Los documentos presentados en copia o fotocopia que no sean perfectamente legibles, podrán ser solicitados por la CORPORACIÓN en cualquier momento antes de la adjudicación para ser tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y de no entregarlos con la oportunidad solicitada el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en este Pliego de Condiciones.

Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

4.4 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar sus propuestas en el acápite dispuesto para ello de la plataforma SECOP II, con ajuste a lo establecido en el cronograma, de conformidad con la hora legal para la República de Colombia, señalada directamente en el SECOP II.

La propuesta será remitida a los miembros integrantes del Comité Evaluador de Propuestas para su Verificación Jurídica, Financiera y Técnica, con copia en archivo editable, para facilitar la revisión. La oferta deberá acreditar su capacidad de participar en el proceso de contratación y acreditar el cumplimiento de todas las etapas dispuestas tanto en el estudio técnico como el presente prepliego.

Una vez cerrado el proceso, publicará, conforme al cronograma del proceso, el listado de oferentes, en el SECOP II.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia de la CORPORACIÓN, ni por correo electrónico, ni a través de servicios de mensajería, so pena de que las mismas sean rechazadas.

4.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas para esta contratación.

4.6 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, se deberá indicar con claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene dicho carácter y el fundamento jurídico. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, la



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

CORPORACIÓN se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas o asesores que designe para tal fin.

En todo caso, la CORPORACIÓN, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la CORPORACIÓN no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

4.7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en su propuesta los documentos requeridos para acreditar los requisitos de habilitación y de evaluación requeridos en el presente pliego, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlo en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

El proponente deberá incluir en su propuesta la oferta económica debidamente diligenciada y suscrita por el proponente o representante legal o contractual, de conformidad con el Anexo Cantidades, Precios y Valor de la Propuesta.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA SIN LA FIRMA DEL PROPONENTE O LA OMISIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE ALGUNO(S) DE LOS ÍTEMS, GENERARÁ RECHAZO DE LA PROPUESTA.

4.8 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los servicios objeto de la presente selección. Para la presentación de la oferta económica deberá el oferente tener en cuenta las características y actividades que se indican en el formato de oferta económica.

4.9 INFORMACIÓN GENERAL

Estudiará la información relacionada a efectos de familiarizarse con las condiciones necesarias para ejecutar el proyecto.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

4.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Servicios y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el estudio técnico de oportunidad y conveniencia el cual hace parte integral del presente proceso contractual, los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la Supervisión.

4.11 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

4.12 GARANTÍAS, SEGUROS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el numeral 20 del Estudio Previo y la contribución especial de que trata el artículo 6 de la Ley 1106 con vigencia permanente por mandato del párrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014.

4.13 ASPECTOS LABORALES

Con la presentación de la oferta el proponente se compromete a cumplir las disposiciones que consagran los derechos laborales del personal vinculado al proyecto, cumplir con las mismas de conformidad con las modalidades de vinculación que se realice del personal.

El personal que labore en la ejecución del servicio, deberá estar debidamente afiliado al sistema de seguridad social, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente se obliga a cumplir con el pago de los aportes parafiscales y demás pagos o contribuciones ordenados por las disposiciones legales vigentes.

4.14 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, la CORPORACIÓN rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

- a. Cuando una persona natural o jurídica forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
- b. Cuando se presenten dos o más propuestas para el presente proceso por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembros de un proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más ofertas en las que concurra dicha situación.
- c. Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal.
- d. Falta de la carta de presentación de la propuesta u omisión de la firma en la misma por el proponente, su representante legal o apoderado constituido para tal efecto, o falta del abono exigido en el pliego, para el caso que se requiera.
- e. Omisión del documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, o el no cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- f. Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en el pliego o en el Estudio Técnico para acreditar la existencia y representación legal del proponente o de sus miembros, la sociedad proponente, la constitución del consorcio, de la Unión Temporal, su representación por quien suscribe la Oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- g. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud de la Entidad, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- h. Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en este Convocatoria o en el Estudio Técnico para acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de sus miembros.
- i. Omisión de la presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de manera simultánea con la oferta, o que la misma presente defectos en el contenido, y el proponente no cumpla con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad entenderá que la misma no ofrece la seriedad exigida en el Pliego de Condiciones.
- j. Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la Constitución y la ley, en el proponente, o su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

- k. Presentación de propuesta parcial o incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de las propuestas, o solicitada su aclaración no la presente o la presente en forma incompleta, extemporánea o sean insuficientes las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la entidad, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos.
- l. Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- m. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos de carácter técnico establecidos en el respectivo pliego de condiciones.
- n. Cuando la CORPORACIÓN solicite a los proponentes aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Pliego de Condiciones.
- o. Cuando el Proponente no cumpla con cualquiera de los requisitos verificables o no los subsane en el término requerido por La Entidad.
- p. Cuando no se presente la oferta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue toda la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta.
- q. Cuando la oferta económica no esté suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).
- r. Cuando el proponente presente dos ofertas económicas con valores distintos.
- s. Cuando el valor total de la propuesta una vez corregido supere el presupuesto oficial estimado.
- t. Cuando el proponente fije precios y condiciones artificiosamente bajos en la oferta económica. En este evento la Corporación requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el presente proceso selección.
- u. La no presentación del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- v. Cuando el proponente sea persona natural o jurídica no cumpla con los indicadores financieros aquí establecidos.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

- w. Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.
- x. Cuando la propuesta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico.
- y. Estar reportado el proponente, representante legal o alguno de sus miembros (consorcio o unión temporal) en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República y/o presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- z. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- aa. Cuando existan conflicto de intereses entre las partes.

4.15 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente y cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en la contratación y contratar.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente en el curso de la contratación se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Así mismo, ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que incluyan inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será RECHAZADA.

Así mismo, ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, ni representantes legales, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que alguno aparezca registrado en el Boletín de Responsables Fiscales, la propuesta será rechazada.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

CAPÍTULO V CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Son los que determinan con fundamento en los documentos aportados la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública.

En el evento de ser inadmisibles una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

5.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Los requisitos habilitantes se encuentran determinados en el numeral 11 del Estudio Previo que rige el presente proceso de selección. Es obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, consultar dicho documento para preparar su oferta recalcando que el proceso que nos ocupa será evaluado según los requisitos allí dispuestos.

La Corporación verificará con el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 11 del Estudio Previo y, en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal requerirá al proponente tal y información y podrá hacer tal verificación en forma directa.

5.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Corporación evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos establecidos en el numeral 11 del Estudio Previo que rige el presente proceso de selección. Es obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, consultar dicho documento para preparar su oferta.



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com

En la evaluación de las ofertas, la CORPORACIÓN, realizará la ponderación de los factores y de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y SU PONDERACION	PUNTAJE	
12	FACTOR ECONOMICO	38.75	
13	FACTOR CALIDAD	50	
13.1	Propuesta Metodológica		20
13.2	Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo		10
13.3	Programación de Obra		20
14	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
15	VINCULACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	
16	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	
TOTAL, PUNTUACION		100	

La entidad realizará la evaluación tomando en consideración las reglas establecidas en los numerales 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Estudio Previo. De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la CORPORACIÓN escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate mencionados pliego de condiciones. Se tiene como primer factor de desempate al Oferente con mayor puntaje en el factor técnico.

NOTA 1: el presupuesto podrá variar de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente. El presupuesto variará en caso de requerirse la actualización del estudio de mercado que la entidad estará en la competencia de realizarlo.

NOTA 2: El presente proceso obedece a las especificaciones técnicas según proyecto estructurado, viabilizado y registrado, según BPIN 2024004540019. La entidad podrá solicitar de manera formal al contratista si requiere redistribuir la cobertura según modalidad de atención, siempre y cuando esta no sobre pase el presupuesto según proceso que nos ocupa, lo anterior según la necesidad que se identifique desde la supervisión del programa.

 3012577078
 Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
 Frente al Reloj de sol - Cúcuta
 administrativo@czonafrancacucuta.com

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura y la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago por concepto de ejecución del contrato.



YURI PAOLA LÓPEZ GUERRERO
Gerente



3012577078



Av. Libertadores entre Calles 3 y 5.
Frente al Reloj de sol - Cúcuta



administrativo@czonafrancacucuta.com